



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 26 de Mayo de 2023

NÚM. 2

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN

#### CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO EN MAL ESTADO

ACTA No. 78/2023  
CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En Acuitzio del Canje, Michoacán siendo las 10:15 diez horas quince minutos del día 03 de mayo de 2023 dos mil veintitrés se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acuitzio, Michoacán de Ocampo; en la sala de sesiones del mismo, ubicado en Palacio Municipal sin número con el fin, de celebrar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 39, y relativos al funcionamiento de los Ayuntamientos, encontrándose presentes el C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, en su carácter de Presidente Municipal; la L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal; y, los ciudadanos Regidores, M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, C. Maricela Ortiz Saucedo, C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, C. María Mercedes Gómez Rodríguez, C. José Ismael Salto Fuerte, C. Rufina Olivos Calix, C. Juan Salvador López Villaseñor; y, el Dr. Cecilio Gómez García este último en cuanto a Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta: Ciudadano Presidente en los términos del numeral 37 del ordenamiento legal; fueron debidamente notificados todos los integrantes del Cabildo, le cedo el uso de la voz, quien tomando la palabra expresa; buenas días tengan todos ustedes; en cumplimiento del artículo 37, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, pase lista a los integrantes de este Honorable Cabildo y en consecuencia constate la existencia del quórum legal, para desarrollar la presente Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria; en uso de la palabra el Secretario manifestó; con su permiso ciudadano Presidente Municipal siguiendo sus instrucciones me dispongo a:

**1.- Realizar el pase de lista de este Honorable Ayuntamiento y Verificación del quórum legal.** C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, Presidente Municipal.- L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal.- M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, Regidor.- C. Maricela Ortiz Saucedo, Regidora.- C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, Regidor.- C. María Mercedes Gómez Rodríguez, Regidora.- C. José Ismael Salto Fuerte, Regidor.- C. Rufina Olivos Calix, Regidora.- C. Juan Salvador López Villaseñor, Regidor. (Presentes).

Ciudadano Presidente habiendo cumplido sus instrucciones le informo que existe el Quórum legal, para efectos de desarrollar la presente **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria** de

Ayuntamiento.

2.- **Instalación legal de la sesión.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal prosiguió diciendo: Después de recibir el informe del Secretario de este Honorable Ayuntamiento, declaro formalmente instalado el cabildo con la totalidad de los integrantes para desarrollar la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria.

3.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.-** Por tanto, le pido Ciudadano Secretario de lectura al orden del día programado para esta sesión y se ponga a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación; el Secretario del H. Ayuntamiento expresó; conforme a su indicación ciudadano Presidente doy lectura al orden del día previsto para esta Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .

7.- *Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la venta y en su caso de la Convocatoria de subasta pública para enajenación de un vehículo en mal estado y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo: vehículo marca Jeep Liberty Sport, modelo 2008, tipo camioneta, Motor 6 cilindros, número de serie J8GN28K28W278983, número de pedimento 131739723036187, fecha de pedimento 26/12/2013.*

- 8.- . . .

.....  
.....  
.....

7.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la venta y en su caso de la Convocatoria de subasta pública para enajenación de un vehículo en mal estado y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo: vehículo marca Jeep Liberty Sport, modelo 2008, tipo camioneta, Motor 6 cilindros, número de serie J8GN28K28W278983, número de pedimento 131739723036187, fecha de pedimento 26/12/2013.

Dando continuidad al orden de la sesión, en este punto de acuerdo, toma la palabra el Presidente Municipal C. Miguel Ángel Arreola Villaseñor mismo que en uso de la voz manifiesta que después de ser informado por la L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal y responsable del Patrimonio Municipal y habiendo hecho una inspección ocular en el área de bodega del H. Ayuntamiento, y derivado que contamos con una camioneta Jeep Liberty, misma que se encuentra inventariada en el patrimonio

municipal, pero que se recibió en mal estado, tipo chatarra e inservible, valorando una posible reparación es mucha la inversión, más que su valor actual y con altas probabilidades de que continúe con desperfectos y requiera más mano de obra y autopartes que adquirir y a razón del estado inservible como ya lo mencione y que les muestro fotos, propongo a este honorable cabildo se autorice su venta para ir desincorporando del patrimonio municipal la chatarra que se encuentra inventariada, por lo que propongo la siguiente:

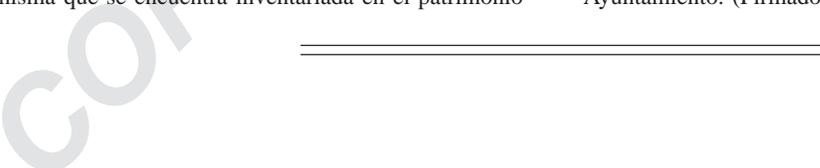
.....  
.....  
.....

Acto seguido el Ciudadano Presidente, C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola en uso de la voz, manifiesta: Ciudadanos del Cabildo, les pido manifiesten si se encuentran de acuerdo en este punto de acuerdo y su aprobación de la venta y en su caso de la Convocatoria de subasta pública para enajenación de un vehículo en mal estado y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo: Vehículo marca Jeep Liberty Sport, modelo 2008, tipo camioneta, Motor 6 cilindros, número de serie J8GN28K28W278983, número de pedimento 131739723036187, fecha de pedimento 26/12/2013, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando su mano, por lo que todos los presentes levantaron la mano en señal de conformidad; siendo aprobado por unanimidad de sus integrantes del H. Cabildo; a continuación se instruye al Secretario para realizar los trámites para la publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los estrados del H. Ayuntamiento y página oficial.

.....  
.....  
.....

No habiendo otro asunto se da por concluida y aprobada la presente **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria**, siendo las **13:30 trece horas treinta minutos** del día de su celebración, quedando aprobada y ratificada en todos sus términos la sesión de cabildo anterior de la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2023**, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, para los alcances legales a que haya lugar.

C. Miguel Ángel Villaseñor Arreola, Presidente Municipal.- L.A. María Elena Aguilar Gutiérrez, Síndica Municipal.- M.V.Z. Rogelio Rangel Vargas, Regidor.- C. Maricela Ortiz Saucedo, Regidora.- C. Luis Gabriel Lemus Bedolla, Regidor.- C. María Mercedes Gómez Rodríguez, Regidora.- C. José Ismael Salto Fuerte, Regidor.- C. Rufina Olivos Calix, Regidora.- C. Juan Salvador López Villaseñor, Regidor.- Dr. Cecilio Gómez García, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).



## CONVOCATORIA

DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN  
DE UN VEHÍCULO EN MAL ESTADO.

El Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán en lo sucesivo «El Ayuntamiento», con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 160, 162, 163 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; y en cumplimiento al acuerdo tomado en el Acta de Cabildo número 78/2023 de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, de fecha del día 03 de mayo de 2023, convoca a personas físicas y morales a participar en la subasta pública de un vehículo en mal estado que se llevará a cabo el día **miércoles 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés**, bajo las siguientes:

## BASES

## I. OBJETO DE LA SUBASTA.

El objeto de la presente subasta es la enajenación de un vehículo marca Jeep Liberty Sport que ya no es considerado útil para el servicio público o es considerado chatarra y con ello lograr el máximo aprovechamiento al final de su vida útil.

## II. DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PUESTO EN SUBASTA.

1.- Vehículo:

- **Marca:** Jeep.
- **Línea:** Liberty sport.
- **Modelo:** 2008.
- **Tipo:** Camioneta.
- **Motor:** 6 cilindros.
- **Número de serie:** 1J8GN28K28W278983.
- **Número de pedimento:** 13 17 3972 3036187.
- **Fecha de pedimento:** 26/12/2013.

## III. PRECIO BASE, SEGÚN AVALUO AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.

El vehículo se ofrece en las condiciones físicas que actualmente se encuentra, sin responsabilidad para el Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán y se establece como **VALOR BASE la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según precio estimado en avalúo.**

## IV. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA UNIDAD Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán realizar la verificación física de la unidad donde se encuentra actualmente almacenado en el inmueble ubicado en Avenida 5 de diciembre sin número, Colonia Vicente Riva Palacio, Acuitzio, Michoacán, el día martes **30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés en un horario de 9:00 a 15:00 horas.**

## V. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA.

Los interesados, el día del acto de la presentación y apertura de ofertas, deberán presentar dos sobres completamente cerrados en forma inviolable.

En el primer sobre, deberán presentar su oferta económica, indicando con toda precisión el precio que ofrece por el vehículo, con número y letra.

En el segundo sobre, entregará los documentos siguientes:

1.- Tratándose de personas físicas:

- a) Escrito libre, estableciendo carta compromiso en la cual se manifieste la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
- b) Copia fotostática simple del comprobante de domicilio (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con una antigüedad máxima de dos meses).

- c) Constancia de situación fiscal.
- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, visa o pasaporte).
- e) Número de teléfono y correo electrónico.
- f) Poder Notarial vigente en caso de que comparezca por medio de Mandatario.

2.- En caso de persona moral.

Además de los documentos indicados en los incisos a), b), c) y e) del numeral que antecede, debe agregar:

- a) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del acta constitutiva.
- b) Original o copia certificada para cotejo; y copia simple del instrumento público del representante o apoderado legal.

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo. Los oferentes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma el día del acto de presentación y apertura de ofertas.

No podrán participar las personas físicas o morales que hayan incurrido en algún incumplimiento de las obligaciones contraídas con el Municipio de Acuitzio, Michoacán, dentro de los 3 tres años anteriores a la publicación de la presente.

No podrán participar los servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la presente venta, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

#### VI. REGISTRO DE OFERTANTES.

El registro de ofertantes para participar en la subasta será de manera presencial y se efectuará el mismo día de la verificación física de las unidades automotrices, es decir, **el día martes 30 treinta de mayo de 2023 dos mil veintitrés en un horario de 9:00 a 15:00 horas**, en el inmueble ubicado en Avenida 5 de diciembre sin número, Colonia Vicente Riva Palacio, Acuitzio, Michoacán.

#### VII. LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

La recepción, apertura de ofertas y fallo se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Cabildo, el día **el día miércoles 31 treinta y uno de mayo de 2023 dos mil veintitrés** e iniciará a las 10:00 horas.

No se acepta la participación de ofertantes a través de medios electrónicos o informáticos.

#### VIII. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

El Tesorero Municipal será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se presenten en los términos de las presentes bases, y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1.- Iniciará en el lugar, día y hora estipulados. El Tesorero Municipal procederá a abrir cada uno de los sobres que contengan los documentos solicitados en los numerales 1 y 2 del punto V, de las presentes bases. Los participantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.

2.- No se dará lectura a la propuesta económica de aquellos participantes que no entregaron todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

3.- Los sobres que contienen la propuesta económica serán abiertos por el Secretario del Ayuntamiento y leerá en voz alta el nombre del participante y el importe de la propuesta presentada, con estos datos se creará un cuadro comparativo. En caso de discrepancia entre la cantidad con letra y número, prevalecerá la primera. Se emitirá el fallo a favor de la mejor propuesta económica que haya cumplido con los requisitos solicitados.

4.- Si derivado de la lectura de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más ofertantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice. El cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados.

5.- De la sesión, se levantará acta en la que se hará constar la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas y fallo,

las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes.

6.- Una vez finalizado el procedimiento de apertura de ofertas y fallo, a los participantes que no resultaron ganadores y de aquellos cuyas posturas hubiesen sido rechazadas, se les hará la devolución de la documentación. Al ofertante ganador se le hará entrega de la factura que ampara la propiedad del vehículo con los endosos correspondientes.

#### IX. RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El ofertante ganador deberá retirar a más tardar el día **05 cinco de junio de 2023 dos mil veintitrés** el vehículo que se adjudicó y será responsabilidad directa de éste, el retiro de las instalaciones donde se encuentran almacenado, además los gastos que ello genere correrán por su cuenta. En caso de que el ofertante ganador no haga el retiro oportuno será responsable del pago por el depósito de guarda de dichos bienes.

#### X. FORMA DE PAGO.

El pago de la adjudicación deberá efectuarse en efectivo, cheque certificado nominativo o transferencia electrónica a favor del Municipio de Acuitzio, Michoacán, a más tardar a las 12:00 horas del siguiente día hábil en que se realice el acto de fallo correspondiente, en las cajas de la Tesorería Municipal; sita Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Acuitzio, Michoacán.

#### XI. FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez pagado el costo total del bien, el Municipio de Acuitzio, Michoacán y la persona física o moral en quien hubiere recaído la adjudicación, formalizarán mediante el contrato respectivo dicha adjudicación.

#### XII. LAS CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE VENTA, SERÁN:

- 1.- Que no se presente ninguna propuesta.
- 2.- Que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos mínimos de participación conforme a las presentes bases.

En caso de declararse desierta la subasta pública, el Cabildo del Ayuntamiento de Acuitzio podrá llevar a cabo la enajenación de manera directa.

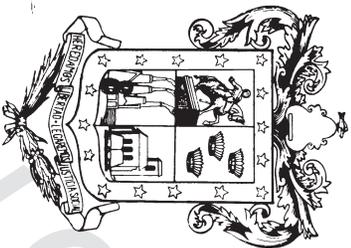
#### XIII. OTRAS ESTIPULACIONES:

- 1.- Los casos no previstos en las presentes bases serán resueltos por el Cabildo.
- 2.- Ninguna de las condiciones del procedimiento y/o las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.
- 3.- Ningún servidor público de la administración pública municipal o descentralizada, puede garantizar o influir en el resultado de la presente venta fuera de subasta pública que promueve el Municipio de Acuitzio, Michoacán.
- 4.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de las presentes bases, serán resueltas por el Cabildo del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán con apego a lo previsto en la normatividad aplicable.

**C. MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, MICHOACÁN  
(Firmado)

---

---



COPIA SIN VALOR LEGAL